

S 214217442	11012 2010	CGN2005_003NE_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO
D 1.1.05.01	Este rubro ha tenido innumerable inconsistencias en el manejo administrativo del Software por duplicidad dentro de algunos registros, ha sido imposible su conciliación mensual y se sugiere mejor manejo dentro de la administración de los dineros y conciliaciones y/o cuadros diarios.	3577
D 1.1.10.05	Corresponde a los saldos finales de las cuentas corrientes de los bancos Banco Agrario de Colombia, Bancolombia y Davivienda; los cuales se concilian mensualmente, pero de manera tardía por los inconvenientes generados por el Software.	2041636
D 1.1.10.06	Corresponde a los saldos finales de las cuentas de ahorro, las cuales se concilian mensualmente.	2242566
D 1.3.05.07	Saldo correspondiente a la cartera de la facturación de vigencia actual del Impuesto Predial a 31 de diciembre de 2010. esta cuenta presenta algunas inconsistencias presentadas por fallas del software al momento de arrojar los saldos de facturación y recaudo, como es el caso de facturación que se imprime con un valor de cobro y al momento de registrar el abono presenta otro saldo diferente sin razón justificada	83220
D 1.3.10.07	Valor del saldo del debido cobrar por concepto de impuesto predial a 31 de diciembre de 2010 y que corresponde a las vigencias anteriores. La Administración en la presente vigencia, adelantó acciones tendientes a la recuperación de la cartera de este impuesto, al igual que ejecutó campañas para mejorar el recaudo de dicho impuesto, dentro de estas acciones se puede destacar el envío de cartas a los deudores morosos, celebración de acuerdos de pago iniciación del proceso de cobro coactivo y embargos	256106
D 1.3.10.08	Valor saldo del debido cobrar por concepto de impuesto Industria y Comercio a 31 de diciembre de 2010 y que corresponde a las vigencias anteriores. La Administración en la presente vigencia, adelantó acciones tendientes a la recuperación de la cartera de este impuesto, al igual que ejecutó campañas para mejorar el recaudo de dicho impuesto, dentro de estas acciones se puede destacar el envío de cartas a los deudores morosos, celebración de acuerdos de pago e iniciación del proceso de cobro coactivo.	2350
D 1.4.01.03	Valor correspondiente a la causación de los recargos por concepto de Impuesto Predial e Industria y comercio	222482
D 1.6.05.01	TOTAL DE LA CUENTA 16 Corresponde al valor de la Propiedad, Planta y Equipo; rubro que fue objeto de actualización y avalúos durante el año 2009	4028535
D 1.9.01.04	Corresponde a los registros y ajustes efectuados por concepto de Pasivo Pensional a 31 de diciembre de 2010 y es el valor que ha provisionado el Municipio para el pago de pensionados	3055050
D 2.2.08.30	Corresponde a dos obligaciones contraídas con el banco Agrario de Colombia por 300 millones; de las cuales el Municipio mensualmente gira por concepto de amortización y pago de capital.	181543
D 2.2.08.33	Esta cuenta refleja el valor del crédito concedido para vías que aun no le ha sido condonado al municipio	120000
D 2.4.01.02	Su saldo representa el valor de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia por adquisición de bienes, es importante destacar, que durante la vigencia 2010 se adelantaron actividades de depuración; no obstante se encuentran saldos que generan gran incertidumbre en la vigencia inmediatamente anterior, por lo cual se continuara con el proceso de depuración	673389
D 2.4.25.18	1	3563
D 2.4.25.19	1 Estos Saldos fueron cancelados en el mes de Diciembre	3824
D 2.4.25.20	1	1282
D 2.4.25.29	1 En esta cuenta se revela el saldo correspondiente a la reclasificación de cheques por expiración de vigencia	10627
D 2.4.25.35	1 Su saldo representa el valor de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia por adquisición de bienes, es importante destacar, que durante la vigencia 2010 se adelantaron actividades de depuración	1060
D 2.4.25.90	1 se han depurado 209 millones que obedecen a proceso electoral y que venia de vigencias anteriores	208927

D 2.4.36	1		48486
D 2.4.36.03	1	Corresponde al valor adeudado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por retenciones realizadas por los diferentes conceptos sujetos a la Ley.	8327
D 2.4.36.05	1	Corresponde al valor adeudado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por retenciones realizadas por los diferentes conceptos sujetos a la Ley.	6447
D 2.4.36.06	1	Corresponde al valor adeudado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por retenciones realizadas por los diferentes conceptos sujetos a la Ley.	224
D 2.4.36.08	1	Corresponde al valor adeudado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por retenciones realizadas por los diferentes conceptos sujetos a la Ley.	843
D 2.4.36.25	1	Corresponde al valor adeudado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por retenciones realizadas por los diferentes conceptos sujetos a la Ley.	662
D 2.4.36.90	1	Corresponde al valor adeudado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por retenciones realizadas por los diferentes conceptos sujetos a la Ley.	5183
D 2.5.05.02	1	Valor que corresponde a la causación de las cesantías adeudadas a los funcionarios del Municipio de Marmato	38584
D 2.5.05.04	1	Valor que corresponde a la causación de las vacaciones adeudada a los funcionarios del Municipio de marmato	15381
D 2.5.05.05	1	Valor que corresponde a la causación de la prima de vacaciones adeudada a los funcionarios del Municipio de marmato	8660
D 2.7.10.05	1	Valor correspondiente a la provisión de los litigios y demandas en contra del Municipio de Marmato	209654
D 2.7.20.03	1	Se debe realizar un estudio de Calculo actuarial con el fin de iniciar cobros a otras Entidades y así fortalecer el Fondo de Pensiones territoriales, como tambien avanzar en la reclamación al FONPET para los pagos de los pensionados del Municipio, este se debe realizar acorde a la Ley, El Municipio de Marmato es el primero de los Municipios de Caldas en cubrimiento con el 89,97 %	3151239
D 2.7.20.04	1		-98092
D 2.9.05.90	1	Valor que se esta en proceso de deepuracion debido a que son saldos que vienen vigencias pasadas.	108382
D 3.1.05.04	1	Se vio afectada por la reclasificación del saldos a 31 de diciembre de 2009 de la cuenta 311001 "Utilidad o excedente del Ejercicio". Además se afectó este patrimonio por ajuste de años anteriores en desarrollo del proceso de sostenibilidad de la contabilidad pública.	5192179
D 3.1.10.01	1	La Administración Municipal a 31 de diciembre de 2010, arroja un excendente por valor de \$1303010. ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS CON SALVEDAD	1303010